

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de abril de 1980.

Vista la conveniencia de suspender la aplicación de las disposiciones dictadas por Resolución Nº 900 de fecha 20 de Septiembre de 1979, en lo relativo a las funciones asignadas a la Comisión de Preadjudicaciones en sus artículos 3º, 4º y 5º, hasta tanto dicha Comisión cuente con la infraestructura necesaria para encarar la tarea encomendada,

SE RESUELVE:-

Suspender la aplicación de la mencionada Resolución.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



imf/G.-